

Servicio de Geolocalización y Monitoreo de Transportes

Los interesados en obtener el título de autorización para brindar el Servicio de Geolocalización y Monitoreo de Transportes deberán contar con la capacidad financiera, técnica, conocimientos y experiencia de al menos 2 años demostrables prestando servicios de implementación de plataformas que proporcionan geolocalización mediante Geolocalización Por Satélite (GPS), rastreo, monitoreo, asistencia y soporte, mantenimiento, historial de rutas, soporte técnico, análisis de datos y reportes personalizados.

Para obtener el Título de Autorización para este servicio deberán cumplir por lo menos con 4 puntos de los siguientes servicios:

1. Implementación de plataforma de geolocalización y monitoreo de transportes las 24 horas, los 365 días del año, que se conecte al dispositivo GPS del transportista. (Dedicado o en el teléfono celular del chofer vía SMS).
2. Capacidad para acceder a bases de datos, lo que, en coordinación con el servicio de geolocalización, permitirá contar con la información necesaria para atender las demandas de la agencia y optimizar los procesos requeridos.
3. Que estos servicios le permitan también a la ANAM alimentar sus modelos de riesgo con la información proporcionada desde estas plataformas.
4. Capacidad de despliegue de personal técnico para atención de incidentes de la solución tecnológica implementada.
5. Asistencia, soporte y seguimiento a los usuarios mediante una solución de rápida coordinación, asignación y atención de incidentes o requerimientos las 24 hs, los 365 días del año.
6. Capacitación a personal para el uso y operación de herramientas tecnológicas en materia de geolocalización y monitoreo.
7. Comunicación con 50% o más, de los proveedores de Geolocalización Por Satélite (GPS) en el país.